



EXTRAORDINARIA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

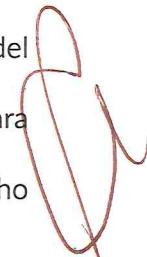
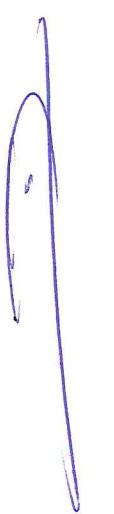
ORDEN DEL DÍA

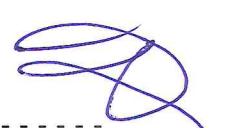
- I. Verificación del quorum. - - - - -
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/202/2025, recibido el veintiocho de abril de dos mil veinticinco, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número ITE-PG-307/2025, signado por el Consejero Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, recibido en la Secretaría Ejecutiva el veinticinco de abril de dos mil veinticinco, a través de tarjeta del área de la Secretaría Particular de Presidencia. - - - - -
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número LXV/CPCGJAP/DIP.JGH/209/ABRIL/2025, signado por el Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. - - - - -
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número SGA/1399/2025, recibido el veintitrés de enero de dos mil veinticinco, signado por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJ/05/2025, recibido el veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJ/06/2025, recibido el veintiocho de abril de dos mil

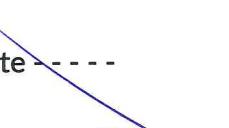
- veinticinco, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVV/59/2025, recibido el veinticinco de abril de dos mil veinticinco, signado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -
- IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CD/0041/2025, recibido el veinticinco de abril de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -
- X. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/C/23/2025, recibido el veintiocho de abril de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -
- XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/877/2025, recibido el veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, signado por el Jefe de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/879/2025, recibido el veinticinco de abril de dos mil veinticinco, signado por el Jefe de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - -
- XIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número IEJ/0901/2025, recibido el veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, signado por el Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -
- XIV. Análisis, discusión y determinación del oficio número 100/C/2025, recibido el veinticinco de abril de dos mil veinticinco, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- XV. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/154/2025, recibido el veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -



EXTRAORDINARIA

- XVI. Análisis, discusión y determinación del concentrado y oficios: sin número, 443-TE, 4121/2025, recibidos el veinticinco de abril de dos mil veinticinco, signados por Juezas y Jueces de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, que han integrado Tribunal de Enjuiciamiento en dicho juzgado, así como del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - - 
- XVII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1121/2025, recibido el veintiocho de abril de dos mil veinticinco, signado por la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - 
- XVIII. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el veintiuno de abril de dos mil veinticinco, signado por Carlos Alberto Pérez Maceta. 
- XIX. Análisis, discusión y determinación del escrito signado por Yeny Charrez Carlos, recibido en la Secretaría Ejecutiva a través del oficio número SP/TSJ/340/2025. - - - - - 
- XX. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - -

ASISTENTES: - - - - - 

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente 

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente 

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente 

Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente 

Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: informo Magistrada Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, asimismo se faculta a la Secretaria Ejecutiva girar los oficios respectivos para comunicar los acuerdos que se emitan, para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada; así como adendar los oficios: CJET/CACF/377/2025, signado por la Consejera Alejandra Cósetl Flores; escrito signado por Estela Farfán Herrera y Rocío Morales Arroyo; CJET/CGMP/66/2025, signado por el Consejero Germán Mendoza Papalotzi; PTSJ/414/2025, signado por la de la voz, en mi carácter de Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado; y escrito presentado por el Representante Operativo de la empresa de Seguridad Privada GUNS 8A; y oficio número 4336/2025, signado por la Jueza Tercero del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO II/41/2025. Oficio número TES/202/2025, recibido el veintiocho de abril de dos mil veinticinco, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en atención a los artículos 298 y 301 de Código Financiero para el Estado de Tlaxcal y sus Municipios, remite propuesta de modificación al



EXTRAORDINARIA

Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2025, por los ingresos recibidos que a continuación se describen:

✓ Modificación al Presupuesto de Ingresos 2025

Ampliación Presupuestal

Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PROPIOS	CONVENIO BIMBO (DEPOSITO 2)	6,293.87
TOTAL DE INGRESOS POR DESTINAR		6,293.87

✓ Modificación al Presupuesto de Ingresos 2025

Ampliación Presupuestal

Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS ESTATALES	INGRESOS PROPIOS DE PODERES DEL MES DE MARZO	9,051.00
RECURSOS ESTATALES	DEVOLUCIÓN DE ISR DE FEBRERO 2025	3,762,147.00
TOTAL DE INGRESOS POR DESTINAR		3,777,198.00

Los recursos mostrados en los recuadros suman un total de \$ 3,777,491.87

✓ Modificación al Presupuesto de Egresos 2025

Ampliación Presupuestal

Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1.5.4.8	VACACIONES NO DISFRUTADAS DEL PERSONAL	6,293.87
	TOTAL DE AMPLIACIÓN	6,293.87

✓ Modificación al Presupuesto de Egresos 2025

Ampliación Presupuestal

Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1.1.3.4	SUELdos INTERINOS	2,485,000.00
1.5.4.8	VACACIONES NO DISFRUTADAS DEL PERSONAL	241,198.00
2.5.4.1	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	140,000.00
2.7.1.1	VESTUARIO Y UNIFORMES	600,000.00
2.7.2.1	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	290,000.00
3.2.5.1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00
TOTAL DE AMPLIACIÓN		3,771,198.00

Al respecto, una vez analizada la propuesta de modificación al presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, con fundamento en los artículos 79, 80 fracción I y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto número 119 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de diciembre de dos mil veinticuatro; 25 fracción X, 61, 69, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 298 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Poder Judicial del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2025, en los términos presentados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.
3. Con la documentación de cuenta, remítase el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, para efectos de su análisis y aprobación, por cuanto hace a su competencia.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO**
POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/41/2025. Oficio número ITE-PG-307/2025, signado por el Consejero Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, recibido en



la Secretaría Ejecutiva el veinticinco de abril de dos mil veinticinco, a través de tarjeta del área de la Secretaría Particular de Presidencia. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XIII/39/2025.13. de este Cuerpo Colegiado, mismo que guarda relación con el Juicio de Amparo número 48/2025-II de los índices del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, el Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, adjunta el oficio ITE-SE-0296/2025 signado por la Secretaría Ejecutiva de ese Instituto, y anexo correspondiente. En atención a lo anterior, y a fin de informarlo al Juez Tercero de Distrito en el Estado, para la determinación respectiva en el juicio de amparo número 48/2025-II, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 29 apartado B, fracción VIII, 72 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tener por presente al Consejero Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones con el oficio, informe y constancias de cuenta en copia certificada.
2. Turnar dicha documentación a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que a su vez, realice el informe respectivo a la Autoridad Jurisdiccional Federal en el amparo número 48/2025-II, remitiendo las constancias y anexos, para que surtan los efectos legales correspondientes.

Comuníquese lo anterior al Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO

IV/41/2025.

Oficio

número

LXV/CPCGJAP/DIP.JGH/209/ABRIL/2025, signado por el Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, el cual guarda relación con el acuerdo dictado por el Juez Primero de Distrito en el Estado, en el Juicio de Amparo

1171/2021 promovido por el Magistrado en Retiro Felipe Nava Lemus, a través del cual requiere al Congreso el Estado el informe del cumplimiento dado a la ejecutoria de dicho amparo; en atención a ello, solicita a la Magistrada Presidenta de este Cuerpo Colegiado, informe respecto de la viabilidad presupuestaria que tiene el Poder Judicial respecto de ese asunto, así como de alguna cuestión relevante sobre el pago del haber de retiro del Exmagistrado Felipe Nava Lemus.

En atención a lo anterior, a fin de estar en condiciones de rendir el informe solicitado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnar copia del oficio al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en el término de tres días hábiles informen a este Cuerpo Colegiado lo relacionado a los pagos y viabilidad presupuestal que se tienen para atender la solicitud que nos ocupa; hecho que sea, se acordará lo correspondiente.
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva remitir copia certificada del acuerdo II/54/2024 emitido en sesión extraordinaria de diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, así como del oficio mediante el cual se comunicó al Magistrado en retiro Felipe Nava Lemus, relativos al pago que se ordenó realizarle, lo anterior, en tanto se obtienen los informes solicitados.

Comuníquese lo anterior, al Tesorero del Poder Judicial y Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Presidente de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/41/2025. Oficio número SGA/1399/2025, recibido el veintitrés de enero de dos mil veinticinco, signado por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite copia certificada



EXTRAORDINARIA

del ACUERDO GENERAL NÚMERO 01/2025 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR EL QUE SE CREA UN JUZGADO DE EXHORTOS CON COMPETENCIA EN TODO EL ESTADO DE TLAXCALA, aprobado en sesión ordinaria de ese Órgano Superior Jerárquico, del que en sus puntos QUINTO y SEXTO, se desprende la instrucción a este Órgano Colegiado en los términos siguientes:

“QUINTO. *El Juzgado de Exhortos iniciará funciones en los términos precisados y con la competencia referida, una vez que el Pleno del Consejo de la Judicatura lo determine, y cuente con las condiciones requeridas para su funcionamiento de manera adecuada.*

SEXTO. *Se instruye al Consejo de la Judicatura del estado para que:*

- a) *Defina la estructura orgánica del Juzgado de Exhortos a que se refiere el presente acuerdo;*
- b) *Adecúe, o en su caso, emita el nombramiento del personal que integre el Juzgado de Exhortos;*
- c) *Se instruya al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que realice los ajustes tecnológicos necesarios y desarrolle el sistema informático para la recepción, tramitación y devolución de los exhortos vía electrónica.*
- d) *Genere las condiciones y medidas administrativas que resulten necesarias para el correcto cumplimiento y funcionamiento del Juzgado de Exhortos.*
- e) *Adopte las medidas presupuestales necesarias para que el Juzgado que se crea, inicie funciones en la fecha que lo determine, así como para que se incorpore en la partida presupuestal correspondiente para el presente ejercicio fiscal 2025.*
- f) *Instruir al Contralor del Poder Judicial, para que emita la Normatividad Interna que regule el funcionamiento del Juzgado de Exhortos.”*

En atención a lo anterior, y a fin de estar en condiciones de cumplimentar la instrucción precisada en los puntos QUINTO Y SEXTO del ACUERDO GENERAL NÚMERO 01/2025 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL

ESTADO DE TLAXCALA, POR EL QUE SE CREA UN JUZGADO DE EXHORTOS CON COMPETENCIA EN TODO EL ESTADO DE TLAXCALA, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción I, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y acuerdo general de cuenta.
2. Comisionar a las Presidentas de las Comisiones de Administración y Carrera Judicial, coordinar mesas de trabajo con los integrantes de este Órgano Colegiado, así como con el Contralor, Tesorero, Directora de Recursos Humanos y Materiales y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, a fin de determinar la estructura orgánica del juzgado, así como la distribución de espacios, equipo tecnológico, mobiliario y demás requerimientos que resulten necesarios para el funcionamiento del Juzgado de Exhortos; así como para determinar el presupuesto que resulte necesario para el funcionamiento y operatividad del mismo.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento, en vía de reiteración a las Presidentas de las Comisiones de Administración y Carrera Judicial, integrantes de este Cuerpo Colegiado; y con copia del acuerdo general de referencia, al Contralor, Tesorero, Directora de Recursos Humanos y Materiales y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/41/2025. Oficio número CJET/CCJ/05/2025, recibido

el veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta CCJ/SE/04//2025 de sesión extraordinaria privada de esa Comisión, celebrada el nueve de abril de dos mil veinticinco, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, comunica la aprobación del acuerdo en el que se tuvo por aceptada la realización del curso denominado



EXTRAORDINARIA

“Justicia Restaurativa con perspectiva de Derechos Humanos”, mismo que se llevará a cabo los días tres, cuatro y cinco de junio del año en curso, en un horario de diecisiete a diecinueve horas, modalidad en línea de manera gratuita, dirigido a los servidores públicos que conforman el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y al público en general, en los términos descritos. En atención a lo anterior y toda vez que, la finalidad de dicho curso es contribuir con la capacitación y profesionalización de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado en comprender la importancia de la justicia restaurativa en la resolución de conflictos civiles y penales, reparando los daños y restableciendo las relaciones de las personas involucradas, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento y aprobar la realización del curso “Justicia Restaurativa con perspectiva de Derechos Humanos”, en línea y de manera gratuita.
2. Turnar el acta de cuenta al expediente de actividades de la Consejera Alejandra Cósetl Flores, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. APROBADO
POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VII/41/2025. Oficio número CJET/CCJ/06/2025, recibido el veintiocho de abril de dos mil veinticinco, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta CCJ/SE/05/2025 de sesión extraordinaria de esa Comisión, celebrada el veintiocho de abril de dos mil veinticinco, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, comunica la aprobación del

acuerdo en el que se tuvo por aceptada la realización de los cursos de capacitación, denominados:

- “CURSO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA”, mismo que tendrá un costo por la cantidad de \$280.000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), más IVA, con fecha probables viernes dos, martes seis y miércoles siete de mayo de dos mil veinticinco, en un horario de nueve a once horas.
- “POLÍTICA DE CUIDADOS EN PERSONAS ADOLESCENTES PRIVADAS DE LA LIBERTAD”, misma que se llevará a cabo con fecha probable el día viernes dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, en un horario de diecisiete a dieciocho treinta horas en modalidad virtual, el cual será impartido por la Investigadora Asociada al Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la Universidad Autónoma de México, será abierto al público, a las y los Servidores Públicos del Poder Judicial, mismo que será gratuito.

En atención a lo anterior, y toda vez que del oficio CJET/CA/072/2025 de la Presidenta de la Comisión de Administración, anexo al de cuenta, se desprende que la partida presupuestal 3341 Servicios de Capacitación, cuenta con presupuesto para la realización del “CURSO EN MATERIA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA”, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77 y 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la realización del “CURSO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA”, mismo que tendrá un costo por la cantidad de \$280.000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), más IVA, con fecha probables viernes dos, martes seis y miércoles siete de mayo de dos mil veinticinco, de manera presencial, en un horario de nueve a once horas, impartido por la Maestrante en Derecho Fiscal IRMA SANDOVAL RUGERIO.



EXTRAORDINARIA

3. Autorizar la Ponencia "POLÍTICA DE CUIDADOS EN PERSONAS ADOLESCENTES PRIVADAS DE LA LIBERTAD", que será gratuita, en los términos descritos.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer el recurso para realizar el pago respectivo.
5. Turnar el acta de cuenta al expediente de actividades de la Consejera Alejandra Cósetl Flores, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/41/2025. Oficio número CJET/CVV/59/2025, recibido el veinticinco de abril de dos mil veinticinco, signado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Cuerpo Colegiado, remite un ejemplar del acta CVV/SO/04/2025, correspondiente a la sesión ordinaria privada de dicha Comisión celebrada el veintidós de abril de dos mil veinticinco, en la que se acordó la calendarización para la celebración de la segunda visita ordinaria en el mes de mayo del año en curso, por las Consejeras y Consejeros visitadores. En atención a lo anterior y toda vez que la calendarización de referencia, en términos de lo que establecen los artículos 40, 42, 50, 53 y 73 fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, ha sido aprobada en sus términos por la Comisión de Vigilancia y Visitaduría de este Órgano Colegiado, con fundamento en lo que establecen los diversos artículos 61 y 68, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la calendarización para la celebración de la Segunda Visita Ordinaria a practicarse en el mes mayo del año en curso, por las Consejeras y Consejeros visitadores.
2. Proceder a su publicación y difusión en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado, en lo conducente.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial, y en vía de reiteración al Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Cuerpo Colegiado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/41/2025. Oficio número CJET/CD/0041/2025, recibido el veinticinco de abril de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado

Miguel Sánchez Ramírez, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XIII/39/2025.4. de este Cuerpo Colegiado, relativo a la visita extraordinaria inmediata al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, el Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado y visitador de dicho Juzgado, remite copia original del acta de dicha visita. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 61, 66 y 68 fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tener por presente al Consejero Miguel Sánchez Ramírez, en su carácter de Visitador del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, dando cumplimiento al acuerdo XIII/39/2025.4. de este Cuerpo Colegiado, con la visita extraordinaria inmediata a dicho Juzgado, llevada a cabo el veinticuatro de abril de dos mil veinticinco.
2. Turnar la documentación de cuenta al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, al Juez Primero de lo Laboral del Poder



Judicial del Estado, para su conocimiento, en vía de reiteración al Consejero Miguel Sánchez Ramírez, en su carácter de visitador del Juzgado citado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/41/2025. Oficio número CJET/C/23/2025, recibido el veintiocho de abril de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, derivado de su participación en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, como candidata a Magistrada del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Tlaxcala, solicita no se difunda su imagen y nombre, dadas las actividades institucionales que realiza en el desempeño de su cargo como Consejera de la Judicatura.

En atención a la petición de la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir a los Directores de las áreas de Tecnologías de la Información y Comunicación, de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como al Encargado de Comunicación Social del Poder Judicial del Estado, para no difundir la imagen y nombre de la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, derivado de las actividades institucionales durante el periodo comprendido del 29 de abril al 02 de junio del año en curso, con motivo del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, en el que participa.

Comuníquese esta determinación a los Titulares de las Áreas en cita, para su conocimiento y cumplimiento, en vía de reiteración a la Consejera Violeta Fernández Vázquez, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/41/2025. Oficio número DSP/877/2025, recibido el veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, signado por el Jefe de Servicios

Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en atención a los oficios número JL1TLAX/248/2025 y JL1TLAX/435/2025 del Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, relativos a la solicitud para designar perito en la materia de valuación de bienes inmuebles, para que comparezcan aceptar y protestar el cargo en el expediente laboral 377/2022 P.O.L. y desahogar la diligencia ahí precisada; en ese sentido el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Judicial del Estado, informa que se cuenta con peritos en la materia inscritos en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Administración de Justicia y dada la naturaleza de la materia laboral, presenta la cotización de los profesionistas en la materia como se describe en el oficio de cuenta. En atención a lo anterior, con la finalidad de atender el requerimiento del Juez Primero Laboral del Poder Judicial del Estado, relacionado con la designación de perito en las materias de valuación de bienes inmuebles y tomando en consideración la cotización más baja presentada por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales; con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracciones XIV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Previa revisión a la lista de peritos y cotizaciones presentadas, se designa al Ingeniero Francisco Herrera Vázquez, quien cobrará por concepto de honorarios profesionales la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) Netos.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado al perito referido, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.



EXTRAORDINARIA

Comuníquese esta determinación, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como al Juez Primero Laboral del Poder Judicial del Estado y Tesorero, para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XII/41/2025. Oficio número DSP/879/2025, recibido el veinticinco de abril de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo V/39/2025 de este Cuerpo Colegiado, el Jefe de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que se recibió la solicitud del Titular del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, mismo que remitió a este Órgano Colegiado con el oficio DSP/673/2025, al que recayó el acuerdo III/35/2025. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción III del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Dejar sin efecto el acuerdo III/35/2025 de este Cuerpo Colegiado, en el que se designó al Maestro David Sarmiento Nombre, como perito en las materias de criminología, victimología y psicología en ambiente laboral, en el expediente laboral 324/2024 P.O.L. de los índices del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese lo anterior, al Tesorero del Poder Judicial, Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIII/41/2025. Oficio número IEJ/0901/2025, recibido el veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, signado por el Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XVII/35/2025, relativo a la instrucción para proyectar cursos de sensibilización para el personal que se adscribirá al Centro de Convivencia Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, el Director del Instituto de Especialización del Tribunal Superior de Justicia del Estado, realiza propuesta para realizar las actividades que describe a fin de conocer las instalaciones y operación del CECOFAM del Estado de Puebla, en atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se determina tomar conocimiento.

Comuníquese lo anterior al Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/41/2025. Oficio número 100/C/2025, recibido el veinticinco de abril de dos mil veinticinco, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite copia de las actas de entrega-recepción, levantadas con motivo del cambio de adscripción de las personas servidoras públicas que integran el Poder Judicial del Estado, como se lista en dichos oficios.

Al respecto, toda vez que de dichas actas no se advierte observación alguna por parte de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para constancia y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/41/2025. Oficio número JURTSJ/154/2025, recibido el veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, comunica el estado procesal de



diversos juicios, a los que el área a su cargo, ha dado seguimiento en los términos descritos; de igual manera informa que, se gestionó la entrega de señalética por parte de la Secretaría de Movilidad, así como la ejecución material del Convenio de Colaboración firmado con la empresa RECITLAX, se realizaron trámites jurídicos para avanzar en la sesión de derechos del servicio de telefonía de Casa de Justicia de Sánchez Piedras y sostuvieron reuniones con la encargada del Módulo Médico para efecto de analizar los Lineamientos de Salud. En atención al informe expuesto por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dar el seguimiento que corresponda a los juicios laborales y de amparo, cuidando en todo momento los intereses legales del Poder Judicial del Estado, así como a los demás trámites a que hace referencia.

Comuníquese esta determinación a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XVI/41/2025. Oficios sin número, 443-TE, 4121/2025,

recibidos el veinticinco de abril de dos mil veinticinco, signados por Juezas y Jueces de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, que han integrado Tribunal de Enjuiciamiento en dicho juzgado, así como del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia de las y el Juez integrantes de los Tribunales de Enjuiciamiento, y en este acto con el informe de la Jueza integrante del Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado, mediante los cuales, informan el estado procesal que guardan los Juicios Orales en los que integran Tribunal de Enjuiciamiento. En atención a lo anterior, con

fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los informes de cuenta.
2. Instruir a las y los Jueces integrantes de los Tribunales de Enjuiciamiento del Poder Judicial del Estado, remitir de manera mensual a este Órgano Colegiado un informe de los Juicio Orales y avances correspondientes.

Con copia de los informes de cuenta, comuníquese esta determinación a las Magistradas y Magistrado de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, así como a las y los Jueces de los Tribunales de Enjuiciamiento del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

DE VOTOS.

ACUERDO XVII/41/2025. Oficio número 1121/2025, recibido el veintiocho de abril de dos mil veinticinco, signado por la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remite acta de hechos levantada en contra de la Servidora Pública cuyo nombre ahí se precisa; asimismo, se da cuenta en este acto con el oficio número CJET/C/25/2025 de la Consejera Violeta Fernández Vázquez, a través del cual hace del conocimiento la recepción del oficio 1120/2025 de la Jueza en mención al que adjunto también el acta de hechos en mención, al que dio el trámite respectivo con su remisión a la Contraloría del Poder Judicial del Estado a través del similar CJET/C/24/2025.

En atención a lo anterior y a efecto de que se engrosen las documentales citadas en primer término, a la que remitió la Consejera Violeta Fernández Vázquez a la

Contraloría del Poder Judicial del Estado y para los mismos efectos, con fundamento en lo que establecen los artículos 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y anexos de cuenta.
2. Turnar el original del oficio 1120/2025 y acta adjunta a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para que surta los efectos precisados.



EXTRAORDINARIA

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, a la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Consejera Violeta Fernández Vázquez, para constancia. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XVIII/41/2025. Escrito recibido el veintiuno de abril de dos mil veinticinco, signado por Carlos Alberto Pérez Macetas. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Carlos Alberto Pérez Macetas, presenta queja administrativa en contra del servidor público cuyo nombre ahí se precisa por hechos que hace valer. En atención a lo anterior, y a fin de deslindar responsabilidades administrativas, con fundamento en lo que establecen los artículos 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 61, 66 y 68 fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento del contenido del escrito de cuenta.
2. Turnarlo al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como al quejoso en el domicilio señalado para tal efecto, a través del Diligenciarío adscrito a este Cuerpo Colegiado.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIX/41/2025. Escrito signado por Yeny Charrez Carlos, recibido en la Secretaría Ejecutiva a través del oficio número SP/TSJ/340/2025.

Dada cuenta con el escrito de referencia, haciendo la precisión que el mismo, fue presentado de manera directa en la Secretaría Ejecutiva el veinticuatro de abril del año dos mil veinticinco al que le correspondió el número de control SE-2230, con el que la peticionaria se identifica como activista de derechos humanos y víctima de la posible comisión de delitos dentro de las instalaciones de Ciudad Judicial, solicitando el resguardo del contenido de todas las cámaras de vigilancia de Ciudad Judicial que especifica, a fin de obtener y resguardar las

videograbaciones de las fechas y horas que refiere, y una vez resguardados, el Ministerio Público pueda recabar con la cadena de hecho que se investigan. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del escrito de cuenta.
2. Informar a la peticionaria que en términos del artículo 12 fracción II de los Lineamientos Internos de Video-Vigilancia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el almacenamiento de la información se resguarda por un periodo de treinta días naturales.

Comuníquese lo anterior a la peticionaria a través de los medios de comunicación indicados para ello, por conducto de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo

Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

XX/41/2025. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO XX/41/2025.1. Escritos recibidos el dos, veintitrés y veinticinco de abril de dos mil veinticinco, respectivamente, presentados por las personas servidoras públicas adscritas al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes y de Guridi y Alcocer, Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y Dirección de Recursos Humanos y Materiales. - - - -

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, las personas servidoras públicas que nos ocupan, solicitan el alta al padrón de servicio médico del Poder Judicial del Estado, cuyos nombres ahí se precisan, anexado la documentación soporte. En atención a lo anterior, a fin de proteger la salud de las personas servidoras públicas que nos ocupan, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en estricto cumplimiento a las disposiciones plasmadas en los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 4, 7, 8 y 9 de los Lineamientos en cita, se determina:



1. Tomar conocimiento de los escritos de cuenta.

2. Autorizar el alta de las personas servidoras que nos ocupan, así como del dependiente económico (hijo), de la servidora pública adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, al padrón de servicio médico que otorga el Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del dos de mayo de dos mil veinticinco; con el apercibimiento que de hacer uso de algún servicio médico en otra institución pública, o régimen similar, se darán de baja en el padrón del servicio médico de este Poder Judicial, con las consecuencias administrativas correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y a la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes; así como a las personas servidoras públicas peticionarias en su lugar de su adscripción para su debido conocimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XX/41/2025.2. Escritos recibidos el veintitrés y el veinticinco de abril de dos mil veinticinco, signado por las personas servidoras públicas adscritas al Juzgado Segundo de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl y Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado, respectivamente. -----

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, las personas servidoras públicas que nos ocupa, solicitan se les autorice ampliación de gasto médico, para ellas y sus dependientes económicos, con la precisión que la segunda de las servidoras públicas requiere la ampliación del gasto sin restricción; asimismo se da cuenta con los informes que rinde la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial, en relación a los antecedentes médicos y del Tesorero del Poder

Judicial del Estado, en cuanto al importe ejercido y la disponibilidad con que cuenta la partida que corresponde al gasto médico (oficio TES/203/2025). Al respecto, a fin de proteger la salud de las personas servidoras públicas así como de sus dependientes económicos, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tomando en cuenta el informe que rinde la Jefa del Módulo Médico, así como el Tesorero del Poder Judicial del Estado, este último relativo a la disponibilidad presupuestal limitada con la que cuenta la partida correspondiente al gasto médico; con fundamento en los diversos artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos e informes de cuenta.
2. Autorizar a las personas servidoras públicas peticionarias, el 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, en su artículo 10, inciso d), vigentes, tomando en consideración que de acuerdo al informe de Tesorería, ya se ha erogado más del cincuenta por ciento del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado para este rubro, aunado a que se tiene la obligación de garantizar el servicio médico para todas las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado.
3. Hacer del conocimiento a la servidora pública peticionaria adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado, que el Poder Judicial del del Estado, tiene celebrado convenio con el Instituto Nacional de Cancerología, a fin de salvaguardar el derecho a la salud de las personas servidoras públicas.

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y a la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos



EXTRAORDINARIA

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes; así como a las servidoras públicas en su lugar de adscripción para su debido conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XX/41/2025.3. Oficio número JURTSJ/156/2025, recibido el veintiocho de abril de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, pone a consideración el resultado de las pláticas conciliatorias y de negociaciones de pago, realizado con las personas ex servidoras públicas que indica en el oficio y por los montos señalados, solicitando la autorización para gestionar los cheques y realizar los convenios y pagos respectivos. En atención a lo anterior y tomando en consideración el informe de la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 68 fracción I, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura el Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar el pago a las personas ex servidoras públicas en los montos siguientes:

PRESTACIONES DE LEY	LAURA AVILES ROMANO.	FERNANDO SÁNCHEZ FLORES.
ÚLTIMO PUESTO	SECRETARIA TÉCNICA ADSCRITA AL INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.	SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ.
FECHA DE INGRESO Y EGRESO.	16/04/2021. 03/04/2025.	04/03/1999 16/04/2025
TIEMPO LABORADO.	92 días	105 días
SALARIO DIARIO.	\$ 1,121.01	\$ 1,121.01
VACACIONES NO DISFRUTADAS	\$ 8,594.44	\$ 9,808.83
PRIMA VACACIONAL	\$ 5,156.67	\$ 5,885.30

AGUINALDO	\$ 8,899.45	\$ 10,157.03
APOYO A FUNCIONARIOS TRIMESTRAL	\$ 115.86	\$ 868.96
ARCON Y PAVO	\$ 383.33	\$ 437.50
BONO ANUAL	\$ 11,773.19	\$ 13,436.79
PRIMA DE ANTIGÜEDAD DE 26 AÑOS DE SERVICIO.	NO	\$ 173,971.20
SALARIOS VENCIDOS	\$ 3,363.03	NO
TOTAL	\$38,285.97	\$ 214,565.61
I.S.R.	\$ 5,464.68	\$ 6,007.63
NETO A PAGAR	\$ 32,821.29	\$ 208,557.98

3. Autorizar a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, gestionar ante el área de Tesorería, los cheques correspondientes conforme a los montos autorizados, a efecto de estar en condiciones de celebrar los convenios y pagos respectivos, hecho lo anterior, remitirlos al Departamento de Recursos Humanos, para que obren en los expedientes personales de los ex servidores públicos y surtan los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, Tesorero del Poder Judicial del Estado y Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a las personas exservidoras públicas, por conducto del Diligenciario adscrito al Consejo de la Judicatura, a través de algún medio de comunicación que obre en los expedientes personales.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XX/41/2025.4. Oficio número JURTSJ/159/2025, recibido el veintiocho de abril de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XIX/38/2025.3 de este Cuerpo Colegiado, relacionado con la solicitud del Licenciado Germán Lima Gracia, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, para que se



EXTRAORDINARIA

deje de descontar las aportaciones de su sueldo a Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala; en atención a ello, la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, precisa que, el derecho humano a la seguridad social de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), comprende: “*la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia*”.¹ En atención a ello y demás consideraciones expuestas en el oficio de cuenta, la Directora Jurídica considera que la petición del Licenciado Germán Lima Gracia no deber ser acordada favorable, por los argumentos y fundamentos jurídicos que expone. Al respecto, tomando en consideración la opinión jurídica emitida por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, con la que este Cuerpo Colegiado coincide, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta
2. Por las razones expuestas, no autorizar favorable la petición del Licenciado Germán Lima Gracia.

Con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación al peticionario para su debido conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XX/41/2025.5. Escrito recibido el veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado Javier Reyes Pérez, Taquimecanógrafo Interno adscrito al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Javier Reyes Pérez, Taquimecanógrafo Interno adscrito al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, por las consideraciones que expone, solicita

¹ Organización Internacional del Trabajo, Hechos Concretos sobre la Seguridad Social. Suiza, Ginebra, OIT, 2003, p. 1, disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067592.pdf (fecha de consulta: 6 de octubre de 2016).

le sea otorgado un nivel más. En atención a lo anterior, y toda vez que no se cuenta con suficiencia presupuestal ni plazas disponibles para ser renivelado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Por las razones expuestas, no es procedente su petición.

Comuníquese esta determinación al peticionario para su conocimiento en el área de su adscripción. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XX/41/2025.6. Escrito recibido el veintiuno de abril de dos mil veinticinco, signado por Adrián Cabrera Vázquez, Superintendente de Base, adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Adrián Cabrera Vázquez, Superintendente de Base (nivel 8), adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, en atención a su antigüedad (31 años 11 meses), solicita aumento de nivel. En atención a lo anterior, tomando en consideración que se trata de un servidor público con categoría de Base, y en observancia a lo que establece el artículo 48 del Convenio Laboral vigente, dicha renivelación debe ser solicitada por su Sindicato al que se encuentra afiliado; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Por las razones expuestas, no es procedente su solicitud.

Comuníquese esta determinación al peticionario para su conocimiento y efectos a que haya lugar, en el lugar de su adscripción. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XX/41/2025.7. Escrito recibido el veintitrés de abril de dos mil veinticinco, signado por el Enf. Roberth González Meneses, Técnico Especializado adscrito al Módulo Médico del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XIV/25/2025.7 de este Cuerpo Colegiado, relativo a la baja del peticionario Roberth González Meneses, adscrito al Módulo Médico del Poder



EXTRAORDINARIA

Judicial del Estado al padrón de afiliados al sindicato "7 de Mayo" y a su vez, la alta al padrón del sindicato "Liberación 4 de Octubre", informa que por decisión propia y por así convenir a sus intereses, solicitó el cambio de adscripción al Sindicato "Liberación 4 de Octubre", por tanto solicita que sus cuotas se otorguen a dicho organismo. En atención a lo anterior y en estricto respeto al derecho de libre afiliación del servidor público, con fundamento en lo que establecen los artículos 358 de la Ley Federal del Trabajo; y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Tener por presente al servidor público dando cumplimiento al acuerdo XIV/25/2025.7., manifestando su voluntad de afiliarse al Sindicato "Liberación 4 de Octubre".
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva realizar la baja del Padrón de servidores públicos de Base afiliados al Sindicato "7 de Mayo" y a su vez, su alta al Sindicato "Liberación 4 de Octubre", con efectos a partir de la presentación de su escrito.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, a efecto de que, las retenciones sindicales del servidor público en cita, sean depositadas en favor del sindicato "Liberación 4 de Octubre", con efectos a partir de la primera quincena del mes de mayo del año en curso.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, al servidor público Roberth González Meneses, en el área de su adscripción, para su conocimiento y efectos conducentes, así como al Secretario General del Sindicato "Liberación 4 de Octubre", y Secretaria General del "Sindicato 7 de Mayo", a través del Diligenciario adscrito a este Cuerpo Colegiado en sus respectivos domicilios oficiales, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XX/41/2025.8. Oficio número SL4OCT/95/2025, signado por el Secretario General del Sindicato "Liberación 4 de Octubre", recibido en la

Secretaría Ejecutiva el veintidós de abril de dos mil veinticinco, a través del oficio número SP/TSJ/324/2025. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Secretario General del Sindicato "Liberación 4 de Octubre", solicita le sean pagadas las cuotas sindicales retenidas a los tres trabajadores de Base agremiados a esa Organización Sindical cuyos nombres se describen, las fechas y el número de cuenta. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, entregar las cuotas sindicales a dicha Organización Sindical, retenidas a los tres servidores públicos, tomando en consideración la determinación de este Cuerpo Colegiado en cuanto a la baja de Roberth González Meneses del sindicato "7 de Mayo" y su alta al sindicato "Liberación 4 de Octubre".

Comuníquese esta determinación al Secretario General del sindicato "Liberación 4 de Octubre", a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado en su domicilio oficial, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XX/41/2025.9. Escrito recibido el veintinueve de abril de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado Luis Hernández Cabrera, Asistente de Atención al Público adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, con licencia. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Luis Hernández Cabrera, solicita licencia sin goce de sueldo al cargo que desempeña, por el periodo de seis meses, con efectos a partir del once de mayo al once de noviembre de dos mil veinticinco, para atender asuntos de carácter personal. En atención a lo anterior y tomando en consideración que el artículo 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, señala que, la licencia se otorgará sin goce de sueldo y bajo las condiciones



siguientes: "I. Que el servidor público justifique plenamente las razones por las cuales la solicita y con una anticipación no menor de quince días naturales"; en ese sentido, del escrito de cuenta no se desprende la justificación por la cual solicita la licencia, ni fue presentada con la oportunidad que prevé la ley en la solicitud, por lo que de concederla, contravendría esa disposición legal; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 36 fracción I de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Por las razones expuestas, resulta improcedente su petición; en consecuencia, al vencimiento de la licencia deberá reincorporarse con el cargo de Asistente de Atención al Público adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.

Comuníquese esta determinación al peticionario a través del algún medio de comunicación que obra en su expediente personal. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XX/41/2025.10. Escritos recibidos el veintinueve y treinta de abril de dos mil veinticinco, signados por el Licenciado Jorge Luis Ramírez Pérez, Secretario Proyectista de Sala adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Jorge Luis Ramírez Pérez, Secretario Proyectista de Sala adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por las razones que expone, solicita licencia sin goce de sueldo por el término del quince de mayo al dos de junio de dos mil veinticinco, para participar como candidato a Juez del Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 36 fracción I de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de

Tlaxcala y sus Municipios; con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 65 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Otorgar al Licenciado Jorge Luis Ramírez Pérez, Secretario Proyectista adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licencia sin goce de sueldo del quince de mayo al dos de junio de dos mil veinticinco. Una vez concluido el término, deberá incorporarse al día hábil siguiente a su actual adscripción.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva; así como al servidor público peticionario, a través del oficio respectivo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XX/41/2025.11. Escritos recibidos el veintinueve y treinta de abril de dos mil veinticinco, signados por el Licenciado Ricardo Rodolfo Trejo Ortiz, Secretario Proyectista de Sala adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Ricardo Rodolfo Trejo Ortiz, Secretario Proyectista de Sala adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por las razones que expone, solicita licencia sin goce de sueldo del quince de mayo al dos de junio de dos mil veinticinco, para participar como candidato a Magistrado de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 36 fracción I de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 65 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.



2. Otorgar al Licenciado Ricardo Rodolfo Trejo Ortiz, Secretario Proyectista de Sala adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licencia sin goce de sueldo con efectos a partir del quince de mayo al dos de junio del año en curso. Una vez concluido el término, deberá incorporarse al día hábil siguiente a su actual adscripción.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva; así como al servidor público peticionario, a través del oficio respectivo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XX/41/2025.12. Escrito recibido el veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado José Cortes Pérez, Asistente de Notificaciones Interino, adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado José Cortes Pérez, Asistente de Notificaciones Interino, adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, presenta su formal renuncia al cargo que venía desempeñando, por convenir así a sus intereses particulares. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 34 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 65 y 68 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Aceptar la renuncia del Licenciado José Cortes Pérez, Asistente de Notificaciones Interino, adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos retroactivos a partir del veinticuatro de abril de dos mil veinticinco.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la

Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; así como al servidor público peticionario en los estrados de este Cuerpo Colegido, por así haberlo solicitado, a través de la Diligenciaría adscrita al mismo.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XX/41/2025.13. SE RETIRA.

ACUERDO XX/41/2025.14. VENCIMIENTOS:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Mtra. Yeniséi Esperanza Flores Guzmán Jueza Tercero (nivel 16) de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. Vence licencia sin goce: 30-abr-25	Con su mismo nivel y cargo se reincorpora con efectos a partir del uno de mayo de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Nancy Moreno Vázquez Jueza Tercero Interina (nivel 16) de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. Vence designación temporal: 30-abr-25 Cubre la licencia sin goce de sueldo otorgada a la Mtra. Yeniséi Flores Guzmán.	Se da por concluido su interinato de Jueza de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializada en Justicia para Adolescentes, con efectos a partir del dos de mayo de dos mil veinticinco, y se designa temporalmente como Asistente de Audiencias (nivel 10) del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en apoyo a la proyección de resoluciones, con efectos a partir del tres de mayo de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Mariana Morales Sánchez Secretaria de Acuerdos de Sala Interina (nivel 14), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence readscripción temporal: 01-may-25	Por necesidades del servicio y a petición de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia, se amplía su interinato por tres meses.



Una vez concluida la encomienda, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Asistente de Audiencias (nivel 10).	
Lcdo. Javier Reyes Pérez Taquimecanógrafo Interino (nivel 3) Adscrito al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 01-may-25	Por necesidades del servicio, se amplía su interinato por tres meses.
Lcdo. Josafat Téllez Cortes Jefe de Sección Interino (nivel 7), adscrito al Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 01-may-25	Por necesidades del servicio, se amplía su interinato por tres meses.
Lcda. Vania Sofía Morales Espinosa Taquimecanógrafo Interina (nivel 3), adscrita a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Vence interinato: 03-may-25	Por necesidades del servicio, se amplía su interinato por tres meses.
Lcdo. Jaime Ortega Vásquez Secretario Proyectista de Sala Interino (nivel 14), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 03-may-25	Por necesidades del servicio y a petición de la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar, se amplía su interinato al treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco.
Lcdo. Rubén Rodrigo Ríos Palacios Oficial de Partes Interino (nivel 5), adscrito al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez. Vence interinato: 04-may-25	Por necesidades del servicio, se amplía su interinato por tres meses.
Lcdo. Erik Lara López Oficial de Partes Interino (nivel 5), adscrito al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza. Vence interinato: 04-may-25 Una vez concluido el término, causará la baja respectiva.	Por necesidades del servicio, se amplía su interinato por tres meses.

<p>Lcda. Nohemí Adriana Gutiérrez Bartolo Asistente de Audiencias Interino (nivel 10), adscrita con el Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence licencia por maternidad: 04-may-25</p>	<p>Regresa al nivel y cargo que tenía.</p>
<p>Lcdo. Bryan Alexis Pérez Rojas Asistente de Audiencias Interino (nivel 10), adscrito con el Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence interinato: 04-may-25</p> <p>Cubre a la Lcda. Nohemí Adriana Gutiérrez Bartolo.</p> <p>Una vez concluida la encomienda, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Asistente de Causas Interino (nivel 8), en el área de su actual adscripción.</p>	<p>Regresa al nivel y cargo que tenía de asistente de causas, con efectos a partir del cinco de mayo de dos mil veinticinco.</p>
<p>Lcda. Taide Yanet Medina Hernández Asistente de Causas (nivel 8), adscrita con el Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence designación temporal: 04-may-25</p> <p>Cubre a el Lcdo. Bryan Alexis Pérez Rojas.</p> <p>Una vez concluida la encomienda, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Asistente de Notificaciones (nivel7), en el área se su anterior adscripción (Personal de apoyo de Juzgado de Control y Juicio Oral Sánchez Piedras).</p>	<p>Regresa al nivel y cargo que tenía de Asistente de Notificaciones, con efectos a partir del cinco de mayo de dos mil veinticinco.</p>
<p>Lcda. Christian Anai Teloxa Vázquez Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.</p> <p>Vence Interinato: 09-may-25</p>	<p>Por necesidades del servicio, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>



EXTRAORDINARIA

Lcda. Rosaura Galván Cortés Oficial de Partes Interina (nivel 5), adscrita al Juzgado Familiar Especializado en asuntos urgentes para mujeres, que viven en situación de violencia con competencia en todo el Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 09-may-25	Por necesidades del servicio, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.
---	---

Con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción IV, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales, se determina la ampliación de los interinatos en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. APROBADO POR
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XX/41/2025.15.

ADSCRIPCIONES

Y/O

READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Lcda. Nayeli Esthefani Acevedo Joffre Auxiliar Administrativa interina (nivel 5), adscrita a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, a efecto de cubrir la licencia médica otorgada a Cecilia Vázquez Ilizaliturri (9472) se readscribe al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del dos de mayo al doce de mayo del año en curso.
Lcda. Guillermina Nava Vázquez Secretaria de Acuerdos de Juzgado interina (nivel 10), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. María del Rocío López Luna, con efectos a partir del

	ocho de mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. María del Rocío López Luna Secretaria de Acuerdos de Juzgado interina (nivel 10), adscrita al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Ma. Herlinda Sánchez Portilla, con efectos a partir del ocho de mayo al quince de junio del año en curso. Una vez concluido dicho término, regresara al nivel y cargo que actualmente ostenta.
Lcda. María Herlinda Sánchez Portilla Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio y a petición de la Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se designa temporalmente como Secretaria Proyectista de Sala (nivel 14), con efectos a partir del uno de mayo al quince junio de dos mil veinticinco. Una vez concluido el término regresará al nivel y cargo que ostenta actualmente.
Mtra. en Der. Massiel Nava Cuatecontzi. Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez.	Por necesidades del servicio, se designa Secretaria de Acuerdos Interina (nivel 10), en el Juzgado de su actual adscripción, en sustitución de la Lcda. Guillermina Nava Vázquez, con efectos a partir del ocho de mayo al quince de junio del año en curso. Una vez concluido dicho término, regresara al nivel y cargo que actualmente ostenta.
Lcdo. Elier Flores Pérez Asistente de Notificaciones (nivel 7), adscrito temporalmente al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo de Asistente de Notificaciones, se readscribe al Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en sustitución del Lcdo. José Cortés Pérez, con efectos a partir del cinco de



	mayo del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Yalina Domínguez Carro Secretaria Proyectista de Sala Interina (nivel 14), adscrita a la Sala Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo (nivel 14), en funciones de proyectista de Juzgado, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, con efectos a partir del dos de mayo de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la Licenciada Verónica Bernal Salazar.
Lcda. Verónica Bernal Salazar Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, para cubrir la licenciada Médica número 9478, con efectos a partir del dos de mayo de dos mil veinticinco y por el término que reste de dicha licencia.
Lcda. Isabel Suárez Tecuapacho Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez.	Por el momento no existen vacantes, para realizar su petición en alguna otra área jurisdiccional cerca de su domicilio.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción IV, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XX/41/2025.16. Escrito recibido el treinta de abril de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Liz Aurora Sánchez Fuentes, Secretaria de Acuerdos en funciones de Administradora de Sala, con licencia. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Liz Aurora Sánchez Fuentes, Secretaria de Acuerdos en funciones de Administradora de Sala, solicita licencia sin goce de sueldo al cargo que desempeña, por el término de ciento ochenta días, con efectos a partir del dos de mayo al treinta de octubre de dos mil veinticinco, para atender asuntos de carácter personal. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción VI y 88 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar licencia sin goce de sueldo a la Licenciada Liz Aurora Sánchez Fuentes, Secretaria de Acuerdos en funciones de Administradora de Sala, por el término de ciento ochenta días, con efectos a partir del dos de mayo al treinta de octubre de dos mil veinticinco, una vez concluida ésta, deberá incorporarse al siguiente día hábil a su lugar de adscripción.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la peticionaria, a través del oficio respectivo. **APROBADO POR UNANIMIDAD**
DE VOTOS.

ADENDUM

ACUERDO XXI/41/2025. Oficio número CJET/CACF/377/2025, signado por la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, recibido en la Secretaría Ejecutiva el veintinueve de abril de dos mil veinticinco, a través del oficio SP/TJS/351/2025. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, remite propuesta



de capacitación del "Curso de Justicia Restaurativa", el cual estará dirigido a favor de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado a nivel nacional, anexado propuesta de desarrollo y costo, suscrito por el Dr. Francisco Javier Gorjón Gómez, Presidente de la Asociación Internacional de Doctores en Métodos Alternos de Solución de Conflictos, Colegio de Profesionistas, A.C., a fin de que, en conjunto con el Poder Judicial de México, a través de CONATRIB, se realice el curso dirigido a todos los Poderes Judiciales del País, así también se estimen las fechas para la nueva calendarización del Diplomado. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77 y 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Facultar a la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial para que en coordinación con la Maestra Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Enlace de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia ante la CONATRIB, realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo el curso de referencia.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XXII/41/2025. Escrito signado por Estela Farfán Herrera y Rocío Morales Arroyo, recibido en la Secretaría Ejecutiva el veintinueve de abril de dos mil veinticinco, a través del oficio SP/PTSJ/346/2025. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Estela Farfán Herrera y Rocío Morales Arroyo, realizan diversas manifestaciones relacionadas con el actuar del servidor público cuyo cargo ahí se precisa, adjuntado documentación soporte. En atención a lo anterior, y a fin de deslindar responsabilidades administrativas, con fundamento en lo que establecen los artículos 3 fracción II,

90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 61, 66 y 68 fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y anexos de cuenta.
2. Turnar dicha documentación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como a las quejas en los estrados de este Cuerpo Colegiado, por no haber señalado domicilio para tal efecto, por conducto de la Diligenciaria. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XXIII/41/2025. Oficio número D- TIC/303/2025, recibido el veintinueve de abril de dos mil veinticinco, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - - Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, informa que, el Ingeniero Francisco Tehozol García, a partir del primero de mayo del presente, vuelve al rol ordinario de actividades en Ciudad Judicial, concluyendo la comisión para apoyar al Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. En atención a lo anterior y por las manifestaciones vertidas por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, se toma conocimiento de las nuevas actividades que le serán encomendadas al servidor público en cita.

Comuníquese lo anterior al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XXIV/41/2025. Oficio número CJET/CGMP/66/2025, recibido el veintinueve de abril de dos mil veinticinco, signado por el Maestro Germán Mendoza Papalotzi, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. - Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Maestro Germán Mendoza Papalotzi, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado, en su calidad de ponente, remite el proyecto de Resolución derivado del RECURSO DE INCONFORMIDAD dictado en el expediente de responsabilidad administrativa



número 43/2024-D, para su análisis, discusión y aprobación. En atención a lo anterior, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar la Resolución del RECURSO DE INCONFORMIDAD dictada en el expediente de responsabilidad administrativa número 43/2024-D, ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración al Consejero Ponente, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XXV/41/2025. Oficio número PTSJ/414/2025, signado la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio mediante el cual la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, remite a este Pleno del Consejo el oficio DGPL-2P1A.-3436.28 signado por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo siguiente: *"Único.- el Senado de la República exhorta respetuosamente a los Poderes Judiciales de las 32 entidades federativas, con pleno respeto a su soberanía y. ámbitos de competencia, a que consideren la pertinencia de implementar plataformas digitales de justicia en línea, así como herramientas tecnológicas y aplicaciones de inteligencia artificial, que permitan acercar los servicios públicos que ofrecen, y mejorar el acceso a la justicia de toda la población".* Al respecto, a fin de que este Órgano Colegiado pueda implementar las acciones que resulten necesarias para llevar a cabo el acuerdo comunicado por la Comisión de Análisis, Seguimiento y Evaluación sobre la aplicación y desarrollo de la Inteligencia

Artificial en México, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnar copia del mismo al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, para que en coordinación con el personal a su cargo, analicen la viabilidad y pertinencia de implementar plataformas digitales de justicia en línea, así como herramientas tecnológicas y aplicaciones de inteligencia artificial; hecho que sea dar cuenta a este Órgano Colegiado para emitir la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XXVI/41/2025. Escrito signado por Alejandro Puebla

López, Representante operativo de la empresa de Seguridad Privada GUNS 8A. Dada cuenta con el escrito signado por el Representante operativo de la empresa de Seguridad Privada GUNS 8^a, al que anexa un reporte del elemento Pablo Escobar Cabrera, de los hechos ocurridos a las ocho horas con cincuenta minutos del día veintiocho de abril de dos mil veinticinco, en las instalaciones que alberga la Sala de Audiencias de Segunda Instancia. Al respecto tomando en consideración el reporte enviado por el personal de vigilancia de la empresa de Seguridad Privada con la que se tiene contratado el servicio de seguridad y vigilancia para el inmueble que alberga la Sala de Audiencias de Segunda Instancia, del que se desprende el derribo de la reja de malla ciclónica, ocasionado por el propietario del vehículo descrito en el reporte, quien resulta ser hijo de la servidora pública adscrita al Archivo del Poder Judicial del Estado y quien manifestó que se haría cargo de arreglar los daños causados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y anexo de cuenta.
2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva de este cuerpo Colegiado, requerir a la Servidora Pública adscrita al Archivo del Poder Judicial del Estado, realice



la reparación del daño material causado por su descendiente, bajo la supervisión del Jefe de Mantenimiento del Departamento de Recursos Materiales, hecho que sea deberá informarse de su cumplimiento a este Cuerpo Colegiado.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Jefe de Mantenimiento y así como a la servidora pública de referencia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XXVII/41/2025. Oficio número 4336/2025, recibido el treinta de abril de dos mil veinticinco, signada por la Jueza Tercero del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial del Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza Interina Tercero del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial del Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, solicita se le autorice presidir las audiencias de continuación de inicial deducidas de las Causas Judiciales 01/2023-3 (ADOLESCENTES) y 223/2025-1 (3), desahogadas el veintisiete de abril de dos mil veinticinco, toda vez que se fueron a la duplicidad del término, motivo por el cual se resolverá la situación jurídica el dos de mayo del presente año. En atención a lo anterior, y a efecto de no vulnerar los derechos de los adolescentes involucrados y de las partes intervenientes en las causas citadas, y toda vez que se trata de un asunto en el que se calificó de legal la detención, con fundamento en los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Habilitar a la Licenciada Nancy Moreno Vázquez, como Jueza de Control única y exclusivamente para llevar a cabo las audiencias en esas causas judiciales el día dos de mayo del año en curso.

Comuníquese esta determinación a la Licenciada Nancy Moreno Vázquez, Jueza Tercero del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial del Sánchez

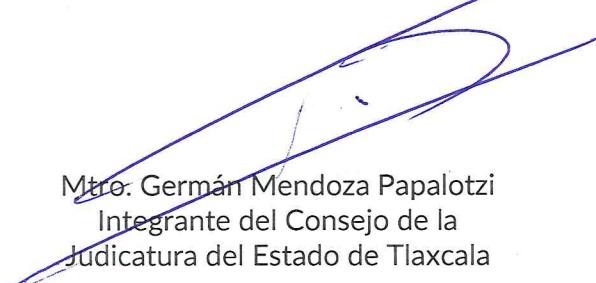
Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala y al Administrador de dicho Juzgado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para su debido conocimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

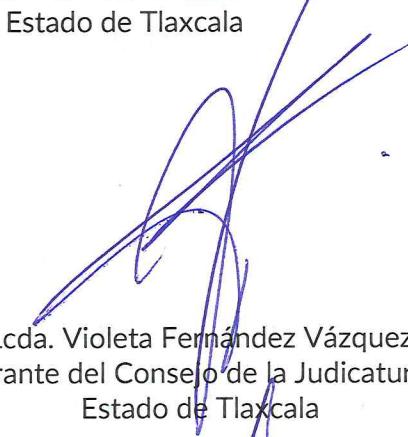
Al no haber otro asunto que tratar y siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



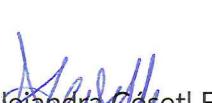
Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



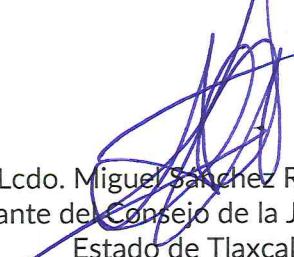
Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala



Lcda. Alejandra Coseatl Flores
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lcda. Midory Castro Bañuelos

Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.